

# **Cladem y el reto de las intersecciones de género y DESC**

Ana Irma Rivera Lassén\*

La autora hace una reflexión sobre el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), al mismo tiempo que da a conocer las tareas que se propone Cladem para la difusión y debate de este tema entre sus miembros.

Cladem en la pasada asamblea aprobó su misión y los planes de trabajo que nos hemos comprometido a realizar a partir de la misma. Tenemos como misión institucional ser una «organización regional que articula a personas y organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe para la promoción, vigilancia y defensa de los derechos humanos interdependientes e integrales de las mujeres desde el campo socio-jurídico, con una perspectiva feminista, en una dinámica que interconecta los planos locales, regionales e internacionales».

Nos hemos comprometido también a llevar a cabo nuestras actividades en torno a los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva étnico-racial. Uno de los temas en que haremos énfasis son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Cladem ha estado haciendo un trabajo importante, consistente y serio para que se incluya una mirada de género en los derechos humanos, tanto en el sistema regional de derechos humanos, como en el internacional. En cuanto a este último, la participación nuestra en la labor de llevar a cabo acciones de vigilancia en el Comi-

\* Abogada, coordinadora de Cladem-Puerto Rico.





té de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que hace el seguimiento al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC), fue fortalecida y se tomó la decisión de nombrar a la que suscribe a cargo del tema de los DESC y globalización.

En nuestro plan de trabajo contemplamos actividades, además del monitoreo de los temas de comercio, globalización y derechos económicos, sociales y culturales, la participación activa en las discusiones, reuniones y

las Inversiones (INCHRITI); la colaboración con las organizaciones y redes que participan en la "Iniciativa Cartagena"; la preparación de un documento para contribuir a la redacción del Comentario General sobre el art. 3 del Pacto de los DESC y la elaboración de una circular mensual para informar a las integrantes del Cladem sobre los temas de comercio internacional, globalización y derechos económicos, sociales y culturales.

Para comenzar nuestros trabajos es importante que todas volvamos a ver qué es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Dicho Pacto fue adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 3 de enero de 1976. En su parte introductoria dice:

«Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Reconociendo que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana,

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de

los derechos reconocidos en este Pacto».

El PDESC tiene 31 artículos en los cuales se reconocen los siguientes derechos y/o compromisos de los estados: el derecho de libre determinación de los pueblos; el derecho a trabajar; el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección; el derecho de toda persona a la seguridad social; el derecho a



conferencias sobre comercio internacional, globalización y derechos económicos, sociales y culturales para insertar la perspectiva de género en dichas discusiones. Decidimos mantener la participación en la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Desarrollo y Democracia; la participación en la coordinación de la Coalición Internacional para los Derechos Humanos, el Comercio y



contraer matrimonio con el libre consentimiento de los futuros cónyuges; la especial protección a las madres durante un periodo de tiempo razonable antes y después del parto; la protección y asistencia en favor de todos los niños/as y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición; el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia; así como el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

El pacto también reconoce el derecho de toda persona a la educación; el derecho de toda persona a participar en la vida cultural; de gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; de beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. Al igual que en otros instrumentos los estados partes se comprometen a presentar informes sobre las medidas que adopten y los progresos realizados, para asegurar el respeto a los derechos reconocidos en el PDESC.

Cladem tiene un compromiso en el seguimiento del cumplimiento de este Pacto por parte de nuestros países.

En nuestro caso es importante hacer la labor de intersecciones de género con los DESC. En la presentación de nuestro proyecto institucional 2002-2004, en su parte de antecedentes, se menciona la brecha existente entre los derechos consagrados en los textos y la posibilidad de disfrutarlos en la realidad:

«A esta preocupación, se agrega en estos momentos otra, de gran urgencia: nuestros estados no cumplen la Carta de la ONU, que exige que cualquier tratado internacional que se firme debe respetar los derechos humanos consagrados en la misma. Esta norma incluye a los Tratados Internacionales de Libre Comercio que firman nuestros países y que son promovidos por la Orga-

nización Mundial del Comercio. En nuestra región, una iniciativa similar está siendo promovida por la Cumbre de las Américas, en su diseño del ALCA: Acuerdo de Libre Comercio de las Américas. Uno de los debates actuales se da con relación a las «canastas de servicios», en la que los economistas ubican a educación y salud, además de otros siete. Pero educación y salud, son derechos adquiridos por pactos internacionales y no pueden pasar al área abierta de la economía, sujeta a privatización, sin ningún tipo de reserva y quitando toda responsabilidad del Estado».

Por estas razones abrimos entonces para nosotras nuevas líneas de trabajo para la articulación de acciones que potencien la *alfabetización de las mujeres* en derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y en macroeconomía. Sabemos que las mujeres, en términos generales, no somos voces presentes en los temas de comercio, económicos y de finanzas. Esos temas todavía se identifican como masculinos, no solo en relación a las voces sino también de los contenidos.

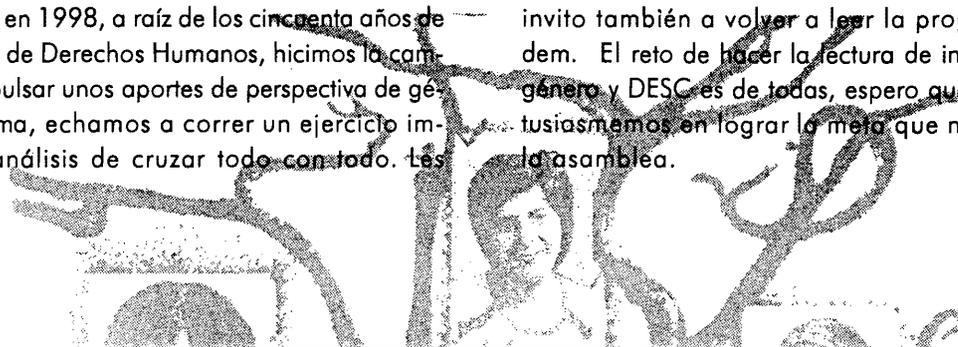
El problema de las ausencias femeninas no se resolverá solo con la llegada de más mujeres a la discusión de los temas económicos y de finanzas sino que también es necesario que esos temas sean vistos con perspectiva de género. Entendemos que Cladem puede aportar insumos valiosos desde esta perspectiva a las discusiones nacionales, regionales e internacionales.

La elaboración de una circular mensual para informar a las integrantes del Cladem sobre los temas de comercio internacional, globalización y derechos económicos, sociales y culturales comenzó con el Foro Social Mundial que se llevó a cabo en febrero de este año.

Luego prepararemos un número dedicado a la discusión del Artículo 3 del PDESC, ya que participaré en la discusión del comentario general este mes en Ginebra. Dicho artículo lee: «Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.»

Cuando en 1998, a raíz de los cincuenta años de la Declaración de Derechos Humanos, hicimos la campaña para impulsar unos aportes de perspectiva de género en la misma, echamos a correr un ejercicio importante de análisis de cruzar todo con todo. Les

invito también a volver a leer la propuesta de Cladem. El reto de hacer la lectura de intersecciones de género y DESC es de todas, espero que todas nos entusiasmemos en lograr la meta que nos pusimos en la asamblea.



## ¿Qué es INCHRITI?

Cladem ha decidido consolidar su trabajo en el tema de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) y como parte de este compromiso hemos afianzado nuestros lazos con el Comité Internacional de ONG sobre Derechos Humanos en el Comercio y las Inversiones, conocido por sus siglas en inglés (INCHRITI). Para la membresía de Cladem es importante conocer mejor cuáles son las otras organizaciones con las que trabajamos.

INCHRITI es una red de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la promoción de los principios de los derechos humanos como la base y fundamento de una política económica global que sea justa y sustentable. Para lograr esto, la red tiene como objetivo fortalecer la ejecución del marco de derechos humanos en todas las leyes nacionales, regionales e internacionales, así como en las políticas y acuerdos relacionados con la política económica global.

Los principios guías de INCHRITI son cinco: la primacía de los derechos humanos, la igualdad de la mujer, el no retroceso (progreso continuo), el derecho humano a remedios eficaces en los foros pertinentes y el derecho humano a la participación en el proceso de toma de decisiones. Estos principios deben ser tomados en consideración al momento de analizar los problemas actuales que producen las políticas económicas globales. Dichos principios son los mismos que probablemente rigen los trabajos de muchas organizaciones, pero al aplicarlos al tema de los DESC, entonces se convierten en una referencia metodológica que nos ayuda a no perder de vista que los derechos humanos son universales, indivisibles e interrelacionados.

Una de las primeras iniciativas de INCHRITI fue luchar contra los intentos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de impulsar un acuerdo multilateral de inversiones que le permitiría a dicha entidad tomar decisiones que ignoraran e invalidaran los compromisos que los estados asumían con los derechos humanos. En la lucha contra esto, Cladem, como parte de INCHRITI, participó en la Conferencia de Seattle y en las discusiones que allí surgieron por parte de las ONG para defender los DESC.

Actualmente INCHRITI ha iniciado una etapa más formal de trabajo en la que Cladem es una de las organizaciones coordinadoras. Como parte de dicha red somos actualmente la única que trabaja con el tema de derechos humanos de las mujeres y la única de América Latina y el Caribe. Esto es un reto y el reto es para todo Cladem. Como ya saben en la asamblea pasada se nombró a Ana Irma Rivera Lassén, de Cladem-Puerto Rico, a cargo de esta línea de trabajo.

La página de la red es [www.inchriti.org](http://www.inchriti.org).